



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Miércoles 12 de Julio Núm. 78

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
Notificación resolución expulsión .....	4
Notificación acuerdo de iniciación expedientes sancionadores.....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Autorización para la realización de limpieza del cauce del río Golmayo .....	6
Autorización para plantación de árboles en zona de policía del río Valdanzo y arroyo Mostaza, término de Langa de Duero .....	6
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
Resolución sobre suspensión de prestaciones por desempleo.....	6
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	6
Notificación deudas por descubierto en cuotas a la Seguridad Social .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
Expediente alteración jurídica del inmueble denominado "Colegio Universitario de Soria" .....	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cuenta general 2005 .....	9
ALMAJANO	
Aprobación inicial estudio detalle del Sector 9 de las NN.SS. ....	10
COVALEDA	
Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica e IAE 2006.....	10
Aprobación proyecto técnico limpieza y consolidación de sillares del puente de Santo Domingo .....	10
Aprobación del proyecto técnico de sustitución de redes y pavimentación calle Ramiro Lallana, Urbión y Travesía..	10
Contratación obra limpieza y consolidación de sillares Puente de Santo Domingo .....	10
MURIEL VIEJO	
Delegación de funciones.....	11
VALDESPINA	
Presupuesto general 2006.....	12
NAVALCABALLO	
Aprobación definitiva del presupuesto General 2006.....	12
MOMBLONA	
Padrón para la percepción del canon por aprovechamiento agrícola en el monte nº 215.....	12
FUENTELFRESNO	
Aprobación inicial obra mejora de abastecimiento de aguas .....	12
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Ordenanza reguladora Bases concesión ayudas para recuperación de inmuebles conjunto histórico-artístico.....	12
Pliego de cláusulas contratación Parque Temático del Románico, 3ª fase .....	15
SAN FELICES	
Cuenta general 2005 .....	15
Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	15
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación Ordenanza prestación del servicio de recogida de basuras .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	*PRECEPTO	ARTº
420401759611	O TARRAGONA	35116237	ALELLA	05-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
429401762587	J PEREZ	36905969	BIGUES I RIELLS	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401758643	R MARTINEZ	46234479	EL PRAT DE LLOBREGAT	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043159552	F HERRERO	17382029	GRANOLLERS	14-05-2006	90,00		RD 13/92	090.1
420043170407	J MEJIAS	37326216	S COLOMA CERVELLO	19-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401757134	G CLAVIJO	X2960923H	S JUST DESVERN	07-05-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420043177414	J JUAN	40280565	RIPOLL	15-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420401768909	REFOHOGAR OSCA S L	B22292791	HUESCA	26-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043192853	LOPEZ SUBERVIOLA S A	A26068627	LOGROÑO	03-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043138070	E HANCA	X5260367Z	ALCALA DE HENARES	11-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043135602	E HANCA	X5260367Z	ALCALA DE HENARES	11-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429043161451	J CERRO	05391090	ALCALA DE HENARES	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043198739	V LOPEZ	07429934	ALCALA DE HENARES	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401766342	F DE DIOS	08968432	ALCALA DE HENARES	22-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401755236	M GARCIA	01164250	ALCORCON	08-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420042891735	MATEO ENVIOS SL	B84595339	ARANJUEZ	28-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429043139305	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043136950	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429043136948	A CARO	50069754	BOADILLA DEL MONTE	15-05-2006	900,00		RDL 339/90	072.3
420043198776	DISTRIBUCION PIEDRAS RUSTI	B80573660	COLLADO MEDIANO	10-05-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043186180	P COCOSILA	X6409441P	COPLADA	09-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420401758771	J URBANOS	52341630	COPLADA	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401759891	C BAEZA	52122793	LEGANES	21-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401759842	B DE LAMA	53038809	LEGANES	20-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043162423	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	09-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429401765576	URSUA FILM SL	B80837594	MADRID	31-05-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401764874	FAIR PLAY ASESORAMIENTO DE	B83326868	MADRID	05-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401764539	ELIAS ROM SL	B84451335	MADRID	26-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401749893	S BOVOLI	X0634140F	MADRID	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043172684	I HAMIDOVIC	X2671066F	MADRID	19-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401768594	J GOMEZ	X3850689Y	MADRID	17-05-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401767164	J SANZ	00539410	MADRID	18-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043152612	M MEDEL	01070568	MADRID	18-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401772585	J HERMIDA	01366104	MADRID	12-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401767644	P GARCIA	01913635	MADRID	26-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043186439	M LOZANO	02291822	MADRID	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401767954	J PEREZ	02620164	MADRID	30-04-2006	380,00	1	RD 13/92	050.
429401749613	R CORTABITARTE	02857064	MADRID	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401768296	A SAENZ LAGUNA	16584013	MADRID	11-05-2006	140,00		RD 13/92	052.
420401759740	J CRUZ	24106425	MADRID	06-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043138895	I MORENO	33442274	MADRID	06-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401758436	F CERECEDO	34445215	MADRID	16-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401764709	D PEREZ	34655515	MADRID	01-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043156642	F VAQUERO	35060637	MADRID	14-04-2006	90,00		RD 13/92	090.1
420043134907	I MAQUEDA	50153419	MADRID	20-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043180190	J GARCIA	50678985	MADRID	22-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401764266	M ALONSO	50717076	MADRID	20-04-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
420043154414	J BLANCO	51325149	MADRID	14-04-2006	90,00		RD 13/92	090.1
420401759301	J GONZALEZ	51699669	MADRID	27-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401755812	J ROMACHO	51860388	MADRID	24-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401756816	J GONZALEZ	39331074	MECO	21-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401768041	F GARCIA	51855239	MOSTOLES	30-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043156885	Z SZEKELY	X4721059X	VILLAREJO SALVANES	01-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401764989	G LONE	X3004183S	NERJA	16-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043190856	TRANSPORTES IGOA Y PATXI S	A3119254	HUARTE PAMPLONA	08-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043174619	A ACHOURAGE	X2166037N	PAMPLONA	23-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401768284	J MIGUEZ	14594115	PAMPLONA	11-05-2006	200,00		RD 13/92	052.
420401758849	F MARQUES	43065937	PALMA MALLORCA	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775227	P DOMINGUEZ	07829144	SANTA MARTA TORMES	17-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401773115	G HRISTOV	X3810682L	JEMENUÑO	24-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043021475	A ESTRADA	X4115290S	EL BURGO DE OSMA	30-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043021463	J TINTIN	X4115300W	EL BURGO DE OSMA	30-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401773103	J RAZQUIN	15813992	GARRAY	31-05-2006	200,00		RD 13/92	048.
420043154347	F MARTINEZ	16781483	NAVALENO	03-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043157373	E MARTIN	00381454	SORIA	06-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043169478	M SESEÑA	16669800	SORIA	20-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042891723	G HERNANDEZ	16795321	SORIA	03-05-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420043221002	E MARIN	37378073	SORIA	21-05-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043177384	R ROYO	40008016	ALDEA	11-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043154529	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	28-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401764904	M CURIEL	14953533	PEÑAFIEL	06-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420401772690	AVALASA SL	B47322789	VALLADOLID	15-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043167494	CARPINTERIA RIBOTA FYL SLL	B50754076	CALATAYUD	11-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420401759672	J PEREZ	17409067	ZARAGOZA	04-04-2006	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 23 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2286

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043150615	M DUQUE	50072282	CEBREROS	14-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043099300	M DUQUE	50072282	CEBREROS	14-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043167883	A ENCISO	38721216	BADALONA	21-03-2006	150,00		RD 13/92	084.3
420043138251	S QUERAL	43432362	CASTELLDEFELS	22-03-2006	100,00		RD 13/92	084.1
429401751231	A SAENZ	44007780	CASTELLDEFELS	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043153525	I VIKTOROV	X4056211T	MATARO	04-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043137556	J LOPEZ	33324259	MATARO	16-02-2006	60,00		RD 13/92	109.1
420043098617	Z WANG	X4311817F	S COLOMA GRAMENET	16-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043093206	A PADILLA	39350368	S JOAN VILATORRADA	13-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
429401753150	J DE CACERES	28937754	SABADELL	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401753203	J TRUJILLO	X3246762J	VILASSAR DE MAR	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043194631	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	11-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043117387	J CUESTA	17265372	BURGOS	22-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043173986	M MOLDOVAN	X4050655X	STA COLOMA FARNERS	06-04-2006	150,00		RD 13/92	118.3
429401754396	J GANTCHEV	X3196011T	FRAGA	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043176264	S CORNEL	X6580051G	GRAUS	06-04-2006	150,00		RD 13/92	100.4
420043176288	S CORNEL	X6580051G	GRAUS	06-04-2006	150,00		RD 13/92	118.3
420043137088	S FARAH	X5075026F	GUISSONA	26-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043132534	A EL HOMADI	X2965313S	ALCALA DE HENARES	11-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2
420043041474	A GARCIA	70713449	ALCALA DE HENARES	20-03-2006	150,00		RD 13/92	080.1
420043162319	N HYUSEIN	X3473920T	COLLADO VILLALBA	19-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043194588	A MARIAN	X3371298G	CARABAÑA	07-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043136280	F LEYTON	08784110	DAGANZO DE ARRIBA	15-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401735547	G MAN	X2653429B	FUENLABRADA	08-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043149698	J AHIJADO	50681369	FUENLABRADA	23-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043138962	J ALCOCER	80062907	FUENLABRADA	27-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043165916	C DACIUR	X5351309Z	GETAFE	03-03-2006	150,00		RD 13/92	054.2
429401751152	C ROLDAN	50164047	GETAFE	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401751310	BUDIPLAY SL	B84061274	HOYO DE MANZANARES	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043191113	A PASCUAL	01175026	LEGANES	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043191125	A PASCUAL	01175026	LEGANES	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043172945	G LOPEZ	50204244	LEGANES	26-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043136096	MARTIN Y RUBISNTEIN SL	B83183640	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401753057	J BRONS	X3902869E	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043135298	V CANA	X4076643P	MADRID	03-03-2006	120,00		RD 13/92	094.1
420043163877	L RIVERA	X4081928A	MADRID	28-01-2006	450,00		RD 2822/98	011.19
420043163889	L RIVERA	X4081928A	MADRID	28-01-2006	150,00		RD 13/92	019.1
420043119037	O PALACIOS	X4198445W	MADRID	04-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043112791	O PALACIOS	X4198445W	MADRID	20-11-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
429401748724	M BENZINEB	X4587981X	MADRID	27-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043164365	D SAAVEDRA	X6810455V	MADRID	14-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043130719	J LLAGOSTERA	00648365	MADRID	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043170640	I PEREZ	00839372	MADRID	23-03-2006	70,00		RD 13/92	100.2
420401749125	L SEBASTIAN	02630443	MADRID	06-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401755666	S CASILLAS	06549148	MADRID	20-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043139735	P OTERO	07490592	MADRID	11-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043180360	E ALONSO	10005198	MADRID	19-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043180346	E ALONSO	10005198	MADRID	19-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
429401751103	O GOMEZ	13939956	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043171369	P ARMENDARIZ	18206272	MADRID	21-03-2006	120,00		RD 13/92	094.1
420401747785	J NAVARRO	20254267	MADRID	18-09-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401761162	G PEREZ	50280969	MADRID	02-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401753852	E VALERO	50540154	MADRID	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043130940	A ALVAREZ	50692053	MADRID	22-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043169430	J RODRIGUEZ	50811032	MADRID	18-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429043084481	F PASCUAL	51393564	MADRID	09-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
420043118434	D SAN PEDRO	51937867	MADRID	01-03-2006	60,00		RD 13/92	010.2
420401755678	K PILARCZYK	X4425638R	MOSTOLES	20-03-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401760716	M GONZALEZ	35773790	MOSTOLES	20-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043136461	S GUILLEN	50704720	MOSTOLES	28-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
429401753460	J ROMERO	77101117	NAVALCARNERO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401754595	D APARICIO	52962235	PINTO	03-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401732157	G BARCIA	10148134	SAN FERNANDO HENARES	09-01-2006	760,00		RDL 339/90	072.3
429401760270	I LONGA	X4300291G	TORREJON DE ARDOZ	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043130926	A SUAREZ	53017953	TORREJON DE ARDOZ	13-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429043092088	F COBEÑA	07516505	VELILLA SAN ANTONIO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401741833	NUTRICION Y SERVICIOS GANA	B30152532	MURCIA	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420042992187	AUTOMOVILES FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	24-11-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
420043173342	A TORRES	27460389	MURCIA	30-03-2006	70,00		RD 13/92	100.2
420043136187	A LAMINE	X6396053Y	CADREITA	02-03-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043171540	M SAADI	X4460235Y	CASCANTE	25-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043138822	J RODRIGUEZ	78754218	CORELLA	20-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043138810	J RODRIGUEZ	78754218	CORELLA	20-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420401764035	I LARRAYOZ	72686296	OLAIBAR	14-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043137921	A DIAZ DE CERIO	15849261	PAMPLONA	12-02-2006	60,00		RD 13/92	098.2
420043161649	J VALSECA	71140140	TUDELA	23-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043153069	C GALAN	09384358	OVIEDO	03-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043154657	D IVANOV	X2687141M	CHATUN	15-04-2006	150,00		RD 13/92	102.1
420401764059	L ALMAGRO	X6499777T	ALMAZAN	18-04-2006	200,00		RD 13/92	052.
420043186221	O MUÑOZ	72881248	ALMAZAN	07-04-2006	60,00		RD 13/92	155.
420043169892	M BOUKAYOUA	X4464343C	GARRAY	09-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
420043192890	M BOUKAYOUA	X4464343C	GARRAY	09-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043169922	C CUESTA	72890708	GOMARA	10-04-2006	150,00		RD 13/92	046.1
420043193470	M CALVO	16800553	OLVEGA	12-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429043160045	I IZQUIERDO	16804976	SAN ESTEBAN GORMAZ	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043192877	A JIED	X1380754H	SORIA	09-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043165930	I TODOROV	X1893626J	SORIA	04-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.
420043096293	R JABEUR	X3518993Q	SORIA	03-03-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420043169879	F KERZAZI	X5646523T	SORIA	09-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043164493	J TORO	03147914	SORIA	13-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043195003	J VELA	16806352	SORIA	03-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043196019	J VELA	16806352	SORIA	03-04-2006	150,00		RD 13/92	143.1
420043151334	J BLANCO	09309704	VALLADOLID	31-01-2006	60,00		RD 13/92	009.1
420043119220	R IUONAC	X6695287X	CALATAYUD	01-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043173871	J DUESO	25448767	ZARAGOZA	31-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401760633	J FUERTES	29090750	ZARAGOZA	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043191204	L FUELLA	76921681	ZARAGOZA	26-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043167391	L FUELLA	76921681	ZARAGOZA	26-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2

Soria, 23 de junio de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2287

## NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fechas 30 de mayo y 13 de junio de 2006, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se in-

dican por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social, reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O.11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: ILIE ENCIU. Nacionalidad: RUMANIA. N.I.E.: X07682901G. Domicilio: Sin domicilio.

Nombre y apellidos: MARIANA PAPAN. Nacionalidad: RUMANIA. N.I.E.: X07682844Q. Domicilio: Sin domicilio.

Nombre y apellidos: YAN ZHEN FANG . Nacionalidad: CHINA. N.I.E.: X07693483Y. Domicilio: Sin domicilio.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 27 de junio de 2006.-El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 2328

— — —

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de mayo de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Flavio Manuel PAGAIMO CARDOSO.

Pasaporte: 10.877.419.

Número Expediente Sancionador: 91/2006.

Último domicilio conocido: ZARAGOZA, C/ Miguel Cervantes, nº 18, 2º Iz.

Nombre y Apellidos: Tania SANZ BARRANCO.

D.N.I.: 72.886.148.

Último domicilio conocido: SORIA, C/ Levante, nº 4.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el

presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 27 de junio de 2006.-El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 2329

— — —

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 22 de mayo de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Carlos Santiago LÓPEZ JIMÉNEZ.

D.N.I.: 33.432.753.

Número Expediente Sancionador: 95/2006.

Último domicilio conocido: PAMPLONA (Navarra), calle Errotazar, nº 27, A-2º-DR.

Nombre y Apellidos: Luis FERNÁNDEZ DIAZ.

D.N.I.: 50.185.618.

Número Expediente Sancionador: 107/2006.

Último domicilio conocido: MADRID, C/ Ocaña, nº 62, 2º-1.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 27 de junio de 2006.-El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 2330

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Félix Cubillo Romera como Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO, con domicilio en Ctra. de Valladolid, s/n, 42190- GOLMAYO (SORIA), solicita autorización para la realización de limpieza del cauce del río Golmayo, en el término municipal de Golmayo (Soria).

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Dragado del río Golmayo eliminando los depósitos de sedimentos en la zona donde se realizan los vertidos de la localidad y la salida de la depuradora de la urbanización De las Camaretas y retirada puntual de todos los obstáculos (árboles caídos, ramas, etc.) en una longitud total aproximada de 2.500 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de GOLMAYO (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 4617/06-SO).

Valladolid, julio de 2006.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2308

- - -

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO, con domicilio en, 42320 - LANGA DE DUERO (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la plantación de árboles, en zona de policía del río Valdanzo y arroyo Mostaza, en término municipal de Langa de Duero en la localidad de Valdanzuelo (Burgos).

### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 530 chopos canadienses, cuya ubicación es la siguiente:

Parcela 5227, Polígono 62, Paraje "LA VEGA", Hectáreas 0,6065, Zona de policía: en unos 140 m. de la margen izquierda del río Valdanzo.

Parcela 15053, Polígono 63, Paraje "PLANTIO", Hectáreas 1,4382, Zona de policía: en unos 350 m, de la margen izquierda del arroyo Mostaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de LANGA DE DUERO (Soria) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 2121/06 SO).

Valladolid, julio de 2006.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2309

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

**Interesado:** César Soria Calvo. **D.N.I.:** 16.810.310. **Tipo de resolución:** Suspensión de la prestación durante un mes. **Fecha inicial:** 23-03-2006. **Hecho/motivo:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **Fundamentos de derecho:** Artículo 47.1 a) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).

Soria, a 27 junio 2006.-El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 2310

- - -

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de ju-

nio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedi-

miento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 27/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2006	010049241	1005 1005	610,44
0111	10	42100429646	TRANSBEDAHOR, S.L.	AV	VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2006	010050857	1005 1005	1.679,20
0111	10	42100574641	SORIATEL, S.L.	CL	EL COLLADO 17	42002	SORIA	03 42 2006	010052170	1005 1005	741,30
0111	10	42100575550	TINO CANTERAS, S.L.	CT	HUERTA DEL REY	42142	ESPEJON	02 42 2006	010244756	0405 0605	348,37
0111	10	42100597273	BUNGALOW DE MADERA DE SO	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2006	010052473	1005 1005	2.170,61
0111	10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG	LA TAPIADA	42330	SAN ESTEBAN	02 42 2006	010109966	1105 1105	2.615,31
0111	10	42100660123	PELUQUERIA CANELA, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2006	010053988	0105 0205	74,09
0111	10	42100800266	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL	CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 42 2006	010055911	1005 1005	2.531,34
0111	10	42100899690	PACOMAHON, S.L.	PZ	ROSARIO 3	42001	SORIA	02 42 2006	010251729	1205 1205	920,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO ( HOS	42200	ALMAZAN	03 42 2006	010067227	1005 1005	244,99
0521	07	311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL	SAN LAZARO ( HOS	42200	ALMAZAN	03 42 2006	010067328	1105 1105	244,99
0521	07	420007662482	SANZ MARTINEZ MARCOS	CL	VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	03 42 2006	010069146	1105 1105	279,61
0521	07	420009915916	CENA GONZALEZ FELIX	CL	FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2006	010071166	1105 1105	275,50
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2006	010075210	1105 1105	275,50
0521	07	420011299073	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL	SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03 42 2006	010075412	1105 1105	275,50
0521	07	420011310793	SANCHEZ BARREIRO JAIME	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2006	010075513	1105 1105	275,50
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL	RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2006	010075816	1105 1105	275,50
0521	07	420011437907	CALONGE IRIGOYEN ANGEL	CL	EL COLLADO 22	42003	SORIA	03 42 2006	010076018	1105 1105	275,50
0521	07	420011634735	BENEDIT MORENO JOSE LUIS	CL	PATIOS DE D. VELA	42001	SORIA	03 42 2006	010076321	1105 1105	275,50
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2006	010079048	1105 1105	275,50
0521	07	420012864110	MIRALLES MUR ANTONIO	CL	PASION SANTA BARB	42005	SORIA	03 42 2006	010080462	1105 1105	244,99
0521	07	420013044265	RODRIGO VILLAZOZ RODRIGO	CL	FUEROS DE SORIA 1	42001	SORIA	03 42 2006	010081068	1105 1105	275,50
0521	07	421000776386	SANTOS GARCIA JESUS ANGE	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2006	010083795	1105 1105	275,50
0521	07	421001896233	NOBOA NOVA ANA LICETT	CL	ANGEL TERREL 2	42001	SORIA	03 42 2006	010085617	1105 1105	275,50
0521	07	421002589579	VOLQUEZ TAPIA ANGELA MAR	PP	DE LA FLORIDA 32	42002	SORIA	03 42 2006	010086223	1105 1105	300,00
0521	07	491001468509	PRADA CALVO RAQUEL	CL	UNIVERSIDAD 35	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010088041	1105 1105	275,50
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2006	010088647	1105 1105	244,99
0521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL	LAS ERAS 3	42126	DEZA	03 42 2006	010088950	1105 1105	342,52
0521	07	501000380473	BUISAN GALLIZO MARINA CA	CL	FUERTAS DE PRO 32	42002	SORIA	03 42 2006	010089253	1105 1105	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	421000173168	NASCIMENTO TRIGO JOSE	CL	SIN SEÑAS	42225	CABANILLAS	03 42 2006	010096428	1005 1005	82,60
0611	07	421000880965	CRESPO ROSAS MICAELA	AV	GENERALISIMO	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2006	010096933	1005 1005	82,60
0611	07	421002335359	RACHDI --- HAKIM	CL	PALAFOX 28	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010097943	1005 1005	82,60
0611	07	421002709518	RAMIREZ --- JOSELITO	CL	SANXA MARIA 16	42001	SORIA	03 42 2006	010098650	1005 1005	82,60
0611	07	481029001872	MANSOURAIMASRI --- AHMAD	CL	ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2006	010099761	1005 1005	82,60
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ	SAN GIL 1	42002	SORIA	03 42 2006	010060961	1005 1005	158,00

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 27/06/06  
PAGINA.: 2

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	421000742034	FELIZ REYES ONELIA	CL	ALCAZAR DE TOLEDO	42004	SORIA	03 42 2006	010059850	1005 1005	158,00

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ALCANTE

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 081115456418	RABAH --- LAREDJ	CL CABALLEROS 1	42003 SORIA	03	03 2006 014207947	1005 1005	82,60

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 090041341304	BARRERA CALVO JOSE LUIS	CL MONCAYO 3	42004 SORIA	03	09 2006 010321590	1105 1105	275,50

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330 SAN ESTEBAN	03	30 2006 013878596	1005 1005	82,60
0611	07 301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330 SAN ESTEBAN	03	30 2006 012673978	1005 1005	82,60
0611	07 301031534276	CUJI BONILLA DARWIN LEON	CL CEBOLLERA 3	42001 SORIA	03	30 2006 013469277	1005 1005	82,60

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	AV VALLADOLID 13	42001 SORIA	03	02 2006 010517667	1105 1105	275,50

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 311017423992	DOS ANJOS --- RUI JOAQUI	CL ACOSTA 31	42300 BURGO DE OSM	03	31 2006 010742403	1005 1005	82,60

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 27/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100 AGREDA	03	28 2006 018055588	1105 1105	275,50

Soria, 27 de junio de 2006.- La Jefa de Negociado, Olga de Miguel Ledesma.

2331

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación

de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en

materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 27/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100742773 PRADA CALVO RAQUEL	CL QUINTO CENTENARIO	42300	BURGO DE OSM	02	42	2006 010321548 0206 0206	790,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 927958869 0204 0204	77,46
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 927958970 0304 0304	77,46
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 927959071 0504 0504	77,46
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 927959172 0404 0404	77,46
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 927959273 0104 0104	77,46
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 934511625 0303 1203	334,07
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 940844816 0504 0504	77,46
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 940844917 0204 0204	77,46
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 940845018 0404 0404	77,46
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 940845119 0304 0304	77,46
0611	07	501026221475 DONAALDSON --- RICHARD	CL GENERAL JOAQUIN D	42004	SORIA	02	42	2004 940845220 0104 0104	77,46

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

USUARIO: 42TU0092  
FECHA.: 26/06/06  
PAGINA.: 1

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	211020498656 BOFAN --- CONSTANTIN	CL FINCA BUBONES	42313	GORMAZ	02	42	2004 914442123 0503 1203	283,44

Soria, 27 de junio de 2006.- La Jefa de Negociado, Olga de Miguel Ledesma.

2332

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### ANUNCIO

En esta Diputación Provincial se instruye expediente para alterar la calificación jurídica del inmueble denominado "Colegio Universitario de Soria", sito en C/ Nicolás Rabal nº 19 de Soria, calificado como de dominio público (servicio público), por el de bien patrimonial, debido a que de forma inminente dejará de prestar el servicio de enseñanza universitaria a que se destinaba. Según lo previsto en el art. 8.2 del Re-

glamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 4 de Julio de 2006.-El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

2333

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, correspondiente al ejercicio 2005 se hace público que la misma y los documentos que la justifican

se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 27 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2336

## ALMAJANO

### APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR 9 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALMAJANO

El Alcalde ha dictado ante mí, la Secretaria, el siguiente DECRETO:

Visto el Proyecto de Estudio de Detalle del Sector 9 de las Normas Urbanísticas Municipales de Almajano, que tiene por objeto concretar la ordenación detallada del Sector 9 de las Normas Urbanísticas municipales. El Sector 9 es actualmente un suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada. La Ordenanza de aplicación es la de Residencial Unifamiliar Aislada.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en los artículos 154 a 166 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de enero, en relación con los artículos 52 y 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio,

#### DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector 9 de las Normas Urbanísticas Municipales de Almajano, redactado y formulado por Don José Ángel Juarranz Arjona, arquitecto colegiado con el nº 171 en el C.O.A.C.Y.L.E., demarcación de Soria, a instancia del Ayuntamiento de Almajano.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Así lo manda y firma el señor alcalde ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Almajano, a 20 de junio de 2006.-El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2316

## COVALEDA

Aprobados los padrones que afectan a las liquidaciones de exacciones de los tributos IMPUESTOS: SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA; RUSTICA, y SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio 2006, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interpo-

ner recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, puede interponerse cualquiera otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 28 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2317

— — —

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28-6-2006 se aprobó el proyecto técnico de "Limpieza y Consolidación de sillares del Puente de Santo Domingo en Covaleda" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Víctor Manuel Liso Núñez y el Arquitecto Asunción Ruiz Ballano de la obra con un presupuesto de ejecución por contrata de 80.434,38 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 29 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2326

— — —

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28-6-2006 se aprobó el proyecto técnico de "Sustitución de redes y pavimentación C/ Ramiro Lallana, Mirador, Urbión y Travesía en Covaleda" redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas M<sup>a</sup> Teresa García Orden con un presupuesto de ejecución por contrata de 254.500,00 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 29 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2325

— — —

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, de nuevo el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente las obras de "Limpie-

za y Consolidación de sillares del puente de Santo Domingo de este municipio de Covalada" y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, contra el cual se podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

Anuncio

1. - **Entidad adjudicataria:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Covalada (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de Limpieza y Consolidación de sillares del puente de Santo Domingo de este municipio de Covalada, todo ello de acuerdo con las características y condiciones detalladas en Proyecto Técnico al respecto redactada.

3. - **Cumplimiento del contrato:** La obra se ejecutará en el plazo máximo de 6 meses. En todo caso antes de 1-9-2006 debe encontrarse ejecutado el 20% de la obra.

4. - **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.

5. - **Tipo de licitación:** se fija en 80.434,38 € a la baja. En dicha cantidad están incluidos todos los impuestos aplicables.

6. - **Garantías:** Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en el 2% y la definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

7. - **Presentación de ofertas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento de Covalada, desde las nueve a las catorce horas, durante un plazo de trece días naturales siguientes a la publicación anuncio **Boletín Oficial de la Provincia** salvo que el mismo coincida con día inhábil o sábado en cuyo caso se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

8.-**Obtención de documentación e información:**

- Entidad: Ayuntamiento de Covalada (Soria)
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad Covalada Código postal: 42157
- Teléfono: 975370000 y 975370001
- Fax: 975370267.

9. - **Criterios base de adjudicación:**

Los criterios y el baremo que se tendrán en cuenta por la Mesa y que han de servir de base a la adjudicación del contrato serán los siguientes:

1. - Precio: Se valorará 0.5 puntos por cada 100 € de bajada por debajo de la media aritmética, hasta un máximo de cinco puntos.

2. -Plazo de ejecución: Disminución del plazo de ejecución previsto en este Pliego: valorándose un punto por cada quincena de disminución del plazo de ejecución, hasta un máximo de 2 puntos.

3.-Por las mejoras técnicas del Proyecto Técnico que sirvió de base a la licitación debidamente acreditados: hasta un máximo de diez puntos. De dichas mejoras técnicas se efectuará valoración por el técnico municipal.

10. - **Apertura de pliegos económicos:** Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covalada al día siguiente hábil, que no coincida en sábado, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14, horas.

11. **Modelo de Proposición.** El que se inserta en el Pliego de Condiciones económico - administrativas.

12. **Documentación.** La que se enumera en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

13. **Gastos de los anuncios.** Serán por cuenta del adjudicatario.

14. **Régimen sancionador.** El previsto en el pliego de condiciones.

Covalada, 4 de julio de 2006.-La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2335

## MURIEL VIEJO

En la Casa Consistorial de Muriel Viejo, el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, D. Vicente R. Berzosa Hernando, en hora de despacho el día 28 de junio de 2006, asistida de la infraescrita Secretaria, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.-Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía, desde el día 4 de julio y hasta el día 15 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local y el Art. 47 del R.D.L. 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto conferir la delegación del cargo de Alcalde-Presidente, desde el día 4 de julio hasta el 15 de julio de 2006, a favor del Primer Teniente de Alcalde: D. JESUS BERZOSA DELGADO.

SEGUNDO.-La Delegación surtirá efecto a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde, D. JESUS BERZOSA DELGADO, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-Dar cuenta igualmente al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera Sesión que celebre.

Terminado el acto, extendiendo la presente acta que firma el Ilmo Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, doy fe.

Muriel Viejo 28 de junio de 2006.-El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2334

## VALDESPINA

### PRESUPUESTO GENERAL.-EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/1986, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27-04-2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Tasas y otros ingresos	10,00 €
Transferencias corrientes	30,00 €
Ingresos patrimoniales	39.620,12 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39.660,12 €</b>

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Gastos en bienes corrientes y servicios	20.640,12 €
Gastos financieros	20,00 €
Transferencias corrientes	4.000,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	15.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.660,12 €</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario.- 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdespina a 30 de Junio da 2006.-La Alcaldesa-Pedánea, Felisa Alcalde García. 2318

## NAVALCABALLO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006 CORRECCION DE ERRORES

“En el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 69 de fecha, 19-6-2006.

#### donde dice:

Capítulo 6 Inversiones Reales 347.342,83 €”

**debe decir** Capítulo 6: Inversiones Reales: 287.241,62 €.

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 60.101,21 €”

Navalcaballo, 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 2321

## MOMBLONA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006, el padrón formado para la percepción del canon correspondiente a los aprovechamientos agrícolas efectuados por el sistema de reparto vecinal entre los solicitantes adjudicatarios, en el Monte de Utilidad Pública nº 215, denominado “Robledal y Dehesa”, perteneciente al Ayuntamiento de Momblona, correspondiente a la campaña agrícola 2005/2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, donde podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho.

Momblona, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, Adalberto Garrido Chércoles. 2324

## FUENTELFRESNO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal la financiación de la 2ª fase de la obra “Mejora de abastecimiento de aguas en Fuentelfresno” por contribuciones especiales se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentelfresno 24 de junio de 2006.-El Alcalde, (ilegible). 2320

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones de Recuperación de Inmuebles del Conjunto Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 11 de mayo de 2006, con el quórum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA LA RECUPERACION DE INMUEBLES EN EL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA), CONVOCATORIA 2006.

#### ART. 1. OBJETO DE LA ORDENANZA

Es objeto de la presente ordenanza la regulación de ayudas económicas para fomentar, en inmuebles ubicados en el Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de San Esteban de Gormaz, la promoción privada de las siguientes obras:

Actuaciones de restauración destinadas a la recuperación completa de fachadas y/o cubiertas de los edificios destinados principalmente a vivienda, que posean valores arquitectónicos, históricos o culturales dignos de protección, inclu-

yendo los edificios característicos de la arquitectura popular de la región.

#### ART. 2. AMBITO DE APLICACION

Las ayudas económicas se aplicarán exclusivamente a las actuaciones en edificios con uso de vivienda que cumplan las siguientes condiciones generales:

a) Inclusión en la delimitación de Conjunto Histórico-Artístico, según Decreto 199/95, de 21 de Septiembre de la Junta de Castilla y León.

b) Que las obras a realizar se ajusten a las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento y al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico.

#### ART. 3. ACTUACIONES DE REHABILITACION: CONCEPTO Y FINALIDADES

Se entenderán por actuaciones de rehabilitación, a los efectos de esta Ordenanza, las obras que se dirijan a cualquiera de las finalidades que se señalan a continuación.

- Fachadas: Obras que tiendan a su restauración total o la de alguno de sus elementos.

- Cubiertas: Obras de reparación o sustitución total o parcial de las cubiertas o de cualquiera de sus elementos.

Las actuaciones de rehabilitación de fachadas tendrán carácter prioritario sobre las de rehabilitación únicamente de cubierta.

#### ART. 4. TIPO DE AYUDA ECONOMICA MUNICIPAL

Las ayudas económicas tendrán la consideración de subvenciones que serán concedidas por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las condiciones reguladas por la presente ordenanza.

#### ART. 5. RECURSOS

Los recursos aplicables al conjunto de ayudas económicas previstas en esta Ordenanza serán los que anualmente fije el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz a través de sus presupuestos.

#### ART. 6. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

Podrán acceder a las ayudas económicas municipales, siempre que cumplan los requisitos exigidos:

a) Los propietarios de inmuebles, individualmente o agrupados.

b) Los arrendatarios de viviendas cuando, con la autorización de la propiedad, promoviesen las actuaciones individualmente en elementos privativos de las viviendas.

c) Los propietarios de viviendas en edificios divididos horizontalmente, cuando promoviesen las actuaciones individualmente; o las comunidades de propietarios, cuando fueran sus órganos rectores quienes promovieran las actuaciones.

#### ART. 7. CUANTIA DE LAS AYUDAS. INCOMPATIBILIDAD.

1. Cuando las ayudas económicas tengan por objeto la realización de obras, la cuantía de la subvención vendrá determinada por un porcentaje del presupuesto general de las mismas.

La cuantía máxima por actuación podrá alcanzar hasta el 75% del presupuesto de ejecución material de las obras, sin que, en ningún caso, exceda de la cantidad que el Pleno del Ayuntamiento establezca para cada año, y que para el ejercicio 2006 será de 1.500,00 euros por expediente. Del precio total de las obras justificado mediante facturas emitidas por la empresa que las ejecute deben excluirse los gastos generales y beneficio industrial, así como I.V.A. y otros tributos municipales. El beneficiario de estas ayudas deberá sufragar la financiación del resto del importe de la obra no cubierto por la misma.

Para el cómputo de la subvención, los servicios técnicos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, determinarán el presupuesto de ejecución material, cuando así lo estimasen oportuno.

2. Estas ayudas serán incompatibles con cualquiera otra concedida por otra Administración u Organismo, debiendo el beneficiario comunicar a este Ayuntamiento la concesión de otra subvención y debiendo optar, en el plazo de diez días, por una de ellas.

#### ART. 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de ayudas económicas municipales estarán obligados, con independencia de los tipos de ayudas a que accedan, a cumplir las siguientes obligaciones:

- No haber iniciado las obras antes de solicitar la ayuda.
- Destinar el importe de las ayudas a la finalidad a la que van dirigidas.
- Mantener el destino de la inversión, al menos, durante cinco años a partir de su terminación.
- Ejecutar las obras de rehabilitación que hayan servido de base para la determinación de las ayudas económicas municipales, de acuerdo con los presupuestos, calidades, cuantía y documentación gráfica que aporten.
- Comunicar a este Ayuntamiento la concesión de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.
- Cumplir los plazos de ejecución de la obra que hayan sido aprobados.
- Acreditar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, al término de las obras, el coste total de las mismas, aportando los oportunos comprobantes, certificaciones y facturas.
- Permitir la inspección municipal de las obras.
- Utilizar los materiales, colores, gamas y texturas que se señalen en la pertinente licencia de obras.

#### ART. 9. SANCIONES

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá sancionar a los beneficiarios que incumplieran las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores, resolviendo la adjudicación de las ayudas económicas municipales.

La declaración municipal resolviendo la adjudicación de las ayudas por incumplimiento de esas obligaciones, llevará aparejada:

a) La devolución de la totalidad de las cantidades percibidas en concepto de ayuda económica municipal.

b) El abono de los intereses, al tipo del interés legal del dinero de la ayuda concedida.

Para hacer efectivo el abono de ambas cantidades podrá procederse por vía de apremio.

#### ART. 10. REGIMEN GENERAL DE TRAMITACION

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán tramitados por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz podrá dictar normas especiales que regulen la presentación y tramitación de los expedientes.

El órgano instructor encargado de la tramitación y propuesta de subvención será la Comisión Informativa de Obras y Servicios Locales, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 38/2003.

El órgano encargado de la resolución del expediente será la Junta de Gobierno Local.

El expediente deberá tramitarse en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose desestimadas las solicitudes, si en dicho plazo no se resuelve.

El acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición.

#### ART. 11 SOLICITUD DE CONCESION PROVISIONAL DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS.

La solicitud de concesión provisional de estas ayudas deberá ser presentada en instancia, firmada por el promotor o promotores de las obras proyectadas. Esta se acompañará de la correspondiente solicitud de licencia de las obras, con la documentación exigida por la normativa vigente.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de septiembre de 2006, para la convocatoria del ejercicio 2006, siendo el Pleno de la Corporación quien deberá fijarlo para años sucesivos.

Deberán adjuntarse, con la solicitud, documentos relativos a los siguientes aspectos:

a) La que acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostente. Si se trata de comunidades de propietarios deberán presentar además una relación de los propietarios y viviendas, certificación de acuerdo unánime adoptado en Junta General.

b) Descripción de las obras para las que solicita la ayuda económica, con el correspondiente presupuesto desglosado. El presupuesto general deberá, en su caso, ser firmado por técnico competente, o ser ofertado al menos por un contratista o empresa constructora debidamente autorizados para ejercer la actividad.

c) Declaración jurada sobre otras ayudas económicas concedidas o solicitadas para la realización de las mismas obras, por cualesquiera otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, indicando sus importes, o bien, declara-

ción de que no se ha solicitado ni obtenido ninguna ayuda económica.

d) Declaración jurada de hallarse al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento.

e) Asimismo, el solicitante podrá presentar y el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz solicitar, cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos.

#### ART. 12. CONCESION PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz otorgará, si procediese, las ayudas económicas solicitadas, mediante concesión provisional, teniendo en cuenta la documentación aportada por los beneficiarios y los informes de sus servicios técnicos competentes.

La concesión provisional formalizará el acto de adjudicación provisional del contrato de subvención a que se refieren las ayudas económicas municipales y contendrá entre otros los siguientes datos:

a) Cuantía de la ayuda económica concedida.

b) Datos del beneficiario de la ayuda económica.

c) Plazo de inicio de las obras que no serán superiores a seis meses.

#### ART. 13. CONCESION DEFINITIVA

La concesión definitiva de las ayudas económicas se solicitará por el promotor dentro de los 30 días siguientes a la terminación de las obras.

A dicha solicitud se acompañarán los documentos acreditativos del presupuesto general final de las obras, que serán los siguientes:

- Facturas originales y documentos justificativos del pago, preferentemente transferencia bancaria.

- Fotografías originales y en color de las obras realizadas.

- Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con este Ayuntamiento (art. 34.5 de la LGS).

Previamente a la concesión definitiva de las ayudas económicas, los servicios técnicos municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar la conformidad de su ejecución.

Advertidas deficiencias subsanables, se comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva de la subvención.

Comprobada la conformidad de las obras y del resto de las condiciones generales y requisitos particulares de la actuación, se efectuará la concesión definitiva de las ayudas.

La denegación de la concesión definitiva será motivada y llevará aparejada la resolución del contrato de subvención, con las sanciones previstas.

Se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria.

#### ART. 14. CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS

Cuando la cuantía de las ayudas solicitadas superase los recursos presupuestarios previstos, podrá establecerse por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz un orden de preferencia mediante la asignación de baremos relativos a los siguientes aspectos:

- a) Proximidad a Monumentos declarados bien de Interés Cultural.
- b) Grado de Protección del edificio.
- c) Características de las obras previstas y presupuestos de las mismas.
- d) Características de los inmuebles.
- e) Destino de los inmuebles.
- f) Cualquiera otro que el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz estime pertinente.

#### ART. 15.- DISPOSICION DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

La presente ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

San Esteban de Gormaz, a 3 de julio de 2006.-El Alcalde-Presidente, José A. Alcalá Carralcázar. 2340

— . . —

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente las obras que se detallan a continuación, según el siguiente

#### ANUNCIO DE LICITACION

##### Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2/2006.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Es objeto de contratación la siguiente obra: Parque Temático del Románico, 3ª fase.
- b) Plazo de ejecución: Dos meses.
- c) Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 02, Categoría e.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación:** 147.521,25 euros.

5. **Garantías:** a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

##### 6. Presentación de ofertas.

Durante los trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. **Apertura de Plicas:** A las trece horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

##### 8. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código postal: San Esteban de Gormaz. 42330.

d) Teléfono: 975350902. Telefax: 975350282.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de oferta.

##### 9. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta de adjudicatario. San Esteban de Gormaz, 27 de junio de 2006.-El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2339

## SAN FELICES

Formulada y Rendida la Cuenta General de Presupuesto de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio 2005 se expone al público durante el plazo de quince días, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al órgano plenario de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de Reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices a 4 de julio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Javier Guerrero Cabello. 2337

— . . —

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 4 de julio de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento de San Felices

c) *Órgano ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

San Felices a 4 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente,  
Javier Guerrero Cabello. 2338

## SAN MARCELINO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua, que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones de las presentes Ordenanzas, que entrarán en vigor una vez publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia**, son las siguientes:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA: Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

Artículo 5.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1. La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Tarifa nº 1.

A) Uso doméstico.

—Hasta 120 m<sup>3</sup> año un mínimo de 18,03 euros anuales.

—De 121 m<sup>3</sup> a 180 m<sup>3</sup> mes: 0,36 m<sup>3</sup>.

—De 181 en adelante a 0,42 m<sup>3</sup>.

Tarifa nº 2.

B) Usos comerciales, industriales, ganaderos y organismos oficiales.

—Hasta 120 m<sup>3</sup> año un mínimo de 36,00 euros anuales.

—De 121 m<sup>3</sup> a 180 m<sup>3</sup> mes: 0,60 m<sup>3</sup>.

—De 181 en adelante a 0,90 m<sup>3</sup>.

Artículo 10.- Infracciones y Sanciones.

1- Infracciones

Se considerarán infracciones administrativas las acciones y omisiones que contravengan la normativa contenida en esta Ordenanza.

Las infracciones serán sancionadas por la Alcaldía y se clasifican por su trascendencia en leves, graves y muy graves.

1) Se consideran infracciones leves:

1ª) Conducta negligente en el cuidado del contador del agua, que provoque su rotura.

2) Se consideran infracciones graves:

1ª) Conexión de acometida sin autorización municipal, sea o no legalizable.

2ª) La reincidencia, por dos veces, de una falta leve.

3ª) El que trasvase agua a otras fincas o permita tomarla a personas extrañas sin variar en ninguno de los dos casos el uso autorizado por la concesión

4ª). La aplicación del agua concedida para usos distintos del autorizado.

5ª) No permitir la lectura del contador u otras acciones de inspección a los servicios municipales.

3) Serán infracciones muy graves:

1ª) La reincidencia, por segunda vez en el plazo de un año, de la conexión de acometida sin autorización municipal.

2ª) Hacer un uso incorrecto del agua, utilizando ésta para consumos no habituales, supérfluos e innecesarios.

3ª) Realizar derroches de agua en tiempos de sequía, o en períodos de restricción señalados por el Ayuntamiento.

2-Responsables

A efectos de lo establecido tendrá la consideración de acto independiente sancionable cada actuación separada en el tiempo o en el espacio que resulte contraria a lo dispuesto en la Ordenanza, siendo imputables las infracciones a las personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de la autorización.

3- Sanciones

Las infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 60 euros.

Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 500 euros.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.000 euros.

4- En el resto de aspectos relativos a las infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en cuantas otras disposiciones sean de aplicación.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Espeja de San Marcelino, a 29 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 2341

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria